CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0210-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia de octubre 7 de 2014, a los señores: Jueces de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 4911-CC-SG-2014, conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jpr

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., octubre 23 de 2014
Oficio 4911-CC-SG-2014

Señores
JUECES DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 152-14-SEP-CC de octubre 7 de 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 0210-13-EP, presentada por Thiago de Paula Ribeiro, Representante Legal de la Compañía Constructora Norberto ODEBRECHT S.A. De igual manera, devuelvo los procesos constantes en 16. 130 fojas útiles del juicio de impugnación 0028-2009 y en 83 fojas útiles del expediente de Casación.

Atentamente,

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jpr

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs (593 2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

No. 17751-2011-0281

Recibido en Quito el día de hoy lunes veinte y siete de octubre del dos mil cartorce, a las dieciséis horas y diez minutos. Adjunta: una copia certificada de la senetencia 152-14-SEP-CC de 07 de octubre de 2014 en 10 fojas, devuelve expediente original de Recurso de casación No. 281-2011 constante en 83 fojas útiles, y; devuelve original del Juicio de Impugnación No. 0028-2009 constante en 141 cuerpos con 16.130 fojas útiles.. Certifico.

ABG. ACUÑA NARANJO DIEGO ALEJANDRO
SECRETARIO RELATOR